

## Consultas Realizadas

# Licitación 478829 - ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y VENTILADORES - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM

### Consulta 1 - Experiencia requerida

Consulta	Fecha de Consulta	13-01-2026
<p>En relación al apartado "Experiencia requerida" del PBC, donde se establece que la experiencia del oferente será acreditada mediante contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes a los años 2022, 2023 y 2024, cuya sumatoria deberá alcanzar como mínimo el 50% del monto máximo del llamado, se solicita la siguiente aclaración:</p> <p>Considerando que el ejercicio fiscal 2025 se encuentra concluido, y que las facturaciones y contratos correspondientes a dicho período ya constituyen antecedentes anteriores al año vigente de la presente licitación, se consulta si podrán ser aceptados contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al año 2025, en sustitución o complemento de los períodos mencionados.</p> <p>Lo consultado permitiría una mayor concurrencia de oferentes, manteniendo la razonabilidad del requisito de experiencia y sin afectar el objeto ni los principios de capacidad técnica, igualdad de oportunidades y libre competencia previstos en la Ley N° 7021/22.</p> <p>Agradeceré se sirvan aclarar lo consultado, a fin de permitir una adecuada preparación de las ofertas conforme a la normativa vigente.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-01-2026
<p>La experiencia podrá acreditarse mediante contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto del llamado, no siendo exigible su presentación por cada año, pudiendo alcanzarse el 50 % del monto máximo del llamado mediante la sumatoria de los tres años indicados o incluso con la documentación correspondiente a uno solo de dichos años, aclarando que no es necesario contar con un contrato por año.</p> <p>Asimismo, se considera que los contratos correspondientes al año 2025 podrían encontrarse aún en etapa de ejecución, atendiendo a que dicho ejercicio fiscal ha concluido recientemente, motivo por el cual el criterio adoptado prioriza la experiencia efectivamente ejecutada y verificable.</p>		